



No. EXPEDIENTE
AVMLL-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTOS
0002

02 DE MARZO 2026
Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCIÓN JURIDICA

Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano

Quien suscribe, Licdo. Hemenegildo García Martínez, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0733410-4, en mi calidad de Director Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, que establece el régimen jurídico aplicable a las contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entes del sector público.

VISTO: El reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 y las normativas complementarias emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso para la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios con Referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0001, conforme a la solicitud realizada por el Alcalde Municipal.

MANIFIESTO:

Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes emitidas por el órgano rector.

Asimismo, certifico que el referido pliego respeta los principios de legalidad, transparencia, igualdad, libre competencia, razonabilidad, proporcionalidad y debido proceso administrativo, garantizando la correcta aplicación del marco normativo que regula las contrataciones públicas en la República Dominicana.

En el municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Licdo. Hemenegildo García Martínez,
Consultor Jurídico Interino.

/UR.09.2012



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

